

2025
-
2027

Plan de Acción en el marco de la Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA)

ISCIII, septiembre 2025

Este Plan de Acción CoARA ISCIII 2025-2027 ha sido preparado para el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) por el Grupo de trabajo ISCIII-CoARA:

Pilar Gayoso Diz, Ana Barderas Manchado, Rosana Sanjuán Fernández, Carmen Doadrio Abad, Marta Serrano Martínez, Ana María Avellón Calvo, Isabel Liste Noya y María Sánchez González.

Agradecimientos

Las autoras agradecen las contribuciones del Claustro Científico, Comité de Ética de la Investigación, Comité de Integridad Científica, las unidades responsables de la gestión y evaluación de la Acción Estratégica en Salud, y del Programa de Evaluación, Acreditación y Seguimiento de Institutos de Investigación Sanitaria (PEASIS).

El Plan se desarrolló por iniciativa de la Directora General del Instituto de Salud Carlos III, Prof. Marina Pollán Santamaría, y todo su Equipo Directivo.

DOI **10.5281/zenodo.17186429**

CC-BY 4.0

Action Plan ISCIII - COARA © 2025 by Working group ISCIII - COARA is licensed under CC BY 4.0. To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite que terceros recombinen, retoquen y desarrollen la obra para fines no comerciales, siempre y cuando reconozcan la autoría y licencien sus creaciones nuevas bajo condiciones idénticas

Plan de Acción ISCIII 2025-2027

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Introducción al ISCIII..... | 3 |
| 2. Gobernanza | 6 |
| 3. Contribución a los Compromisos del Acuerdo CoARA..... | 6 |
| 4. Estructura del Plan de Acción y Cronograma..... | 14 |

Acrónimos

AES: Acción Estratégica en Salud

BNCS: Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud

CCAA: Comunidades Autónomas

CEI: Comité de Ética de la Investigación

CoARA: Coalition for Advancing Research Assessment (Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación)

DORA: San Francisco Declaration on Research Assessment (Declaración De San Francisco Sobre La Evaluación De La Investigación)

EECTI: Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación

ENCA: Estrategia Nacional de Ciencia Abierta

ENS: Escuela Nacional de Sanidad

GTE: Guía Técnica de Evaluación de Acreditación de IIS

IIS: Instituto de Investigación Sanitaria

ISCIII: Instituto de Salud Carlos III

PEICTI: Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación

PEASIIS: Programa de Evaluación, Acreditación y Seguimiento de IIS

PGD: Plan de Gestión de Datos

RRI: Responsible Research and Innovation (Investigación e Innovación Responsable)

SNS: Sistema Nacional de Salud

1. Introducción al ISCIII

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es un Organismo Público de Investigación creado en 1986. Actualmente su estructura, funciones y desarrollo están reguladas por el Estatuto (Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III) disponible en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-8157&p=20221026&tn=1#a16>.

La **misión** del ISCIII es contribuir a mejorar la salud de todos los ciudadanos y luchar contra las enfermedades, a través del fomento de la investigación y la innovación en Ciencias de la Salud y Biomedicina, y de la prestación de servicios científicos-técnicos de referencia y programas docentes dirigidos al Sistema Nacional de Salud (SNS en adelante).

En relación con esta misión, los **objetivos del ISCIII** son los siguientes:

- Fomentar la investigación dirigida a proteger y mejorar la salud, financiando la investigación de excelencia y altamente competitiva a través de la Acción Estratégica en Salud (AES en adelante) del Plan Estatal de I+D+I, y facilitando una mayor participación en programas y proyectos internacionales de I+D+I.
- Vertebrar la investigación en el ámbito del SNS a través de sus Centros de Referencia Nacional, Institutos de Investigación, Fundaciones, Redes, Consorcios y Plataformas de Servicios Científico-Técnicos.
- Gestionar, desarrollar y ofrecer al conjunto del Estado servicios científico-técnicos de referencia para la prevención y el control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud ambiental, productos biológicos y aquellos potencialmente peligrosos para la salud pública.
- Ofrecer servicios de asesoramiento científico-técnico para fundamentar la toma de decisiones en tecnologías sanitarias y servicios de salud en el SNS.
- Desarrollar programas docentes dirigidos al conjunto del SNS, y proporcionar servicios de información sanitaria y documentación científica.

Los **valores** que la institución comparte a lo largo de toda su actividad

- **El compromiso social**, entendido como la defensa de la equidad, la sostenibilidad, la calidad y la eficiencia en el ámbito de la investigación y la salud.
- **La integridad científica**, que garantiza el cumplimiento de todos los aspectos éticos de la investigación, la confidencialidad, el control de los conflictos de intereses, la veracidad de los resultados, y el respeto a la autoría y la propiedad intelectual.
- **La responsabilidad pública**, compuesta de honestidad, voluntad de servicio, y materializada en la gestión transparente, la apertura de cauces para la participación ciudadana, la igualdad de género, la formación continuada, y defensa de la innovación y mejora continua.

- **El trabajo en equipo**, formando y participando proactivamente en equipos multidisciplinares, multicéntricos, nacionales e internacionales, que participen activamente en el desarrollo y evolución del ISCIII y su entorno.

Las actividades que se desarrollan para cumplir los objetivos señalados:

- **Desarrollar investigación**, a través de sus unidades y centros, en el campo de las ciencias biomédicas, la salud ambiental y la salud pública. El ISCIII está compuesto por una red dinámica de centros de investigación propios o vinculados (fundaciones y consorcios) y un equipo de más de 850 personas, incluyendo personal investigador, técnico y administrativo. En su misión se encuentra también proveer de **servicios de vigilancia y asesoría** científica-técnica en ámbitos como las enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud ambiental o tecnologías sanitarias.
- Fomentar la I+D+I en biomedicina y salud a través de la **financiación** concedida en las convocatorias de la AES. La AES es la principal herramienta para la financiación de la investigación en salud en España. Anualmente, el ISCIII publica convocatorias competitivas, que se enmarcan en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI), principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y logro de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI). Estas actuaciones supusieron en el año 2024 una financiación total por importe de 296 millones de euros.

La AES impulsa una ciencia orientada a la práctica clínica, fomenta la colaboración entre disciplinas e instituciones, y refuerza la transferencia de resultados hacia innovación efectiva, tanto en el SNS como en el sector productivo, de las políticas científicas y de servicios sanitarios.

Sus actuaciones financian tanto la carrera profesional del personal investigador como la generación y transferencia de conocimiento en salud. En este sentido, apoya la contratación de personal en distintas etapas, desde la formación predoctoral hasta la estabilización en el sistema, facilitando la estructuración y progreso de trayectorias científicas sostenibles dentro del entorno sanitario. Asimismo, respalda la realización de proyectos de I+D en salud, incluyendo tanto estudios individuales como coordinados, ensayos clínicos académicos, así como proyectos de desarrollo tecnológico en salud.

Además, la AES juega un papel clave en la consolidación de estructuras de investigación cooperativa y en el fortalecimiento de infraestructuras científicas. A través de la financiación de las redes de investigación cooperativa orientadas a resultados en salud RICORS, las Plataformas de apoyo a la I+D (Plataforma de Biomodelos y Biobancos, Plataforma de Soporte a la Investigación Clínica ScREN y Plataforma de Dinamización e Innovación ITEMAS), Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y la Tecnología (IMPACT) o las unidades de investigación clínica, favorece la colaboración entre centros, la integración de capacidades existentes, apoyando así la generación de conocimiento de alta calidad dirigido a las necesidades en salud y bienestar de la sociedad.

- Actuar como órgano instructor de la **evaluación, acreditación y seguimiento de los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS)**: los IIS son entidades dedicadas a la investigación básica, traslacional y clínica en salud, formadas como resultado de la asociación a centros del SNS (hospitales y centros de atención primaria) de universidades, Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y otros centros de investigación públicos o privados. Los IIS acreditados son actualmente 35, están distribuidos en 13 Comunidades Autónomas e incorporan más de 40.000 investigadores adscritos. Son elementos clave para estructurar de forma sostenible el liderazgo en investigación de excelencia y altamente competitiva, con un componente esencial de orientación a la transferencia y el impacto. La acreditación como IIS es un proceso riguroso de verificación y reconocimiento de la excelencia en la gobernanza, estructura y los resultados científicos y los beneficios derivados de su transferencia en el ámbito de la salud.

La **triple vertiente en la misión del ISCIII** conjugando una doble función en la investigación en ciencias biomédicas y de la salud - Organización Ejecutora de Investigación y Organización Financiadora de Investigación - y una tercera como institución acreditadora de los Institutos de Investigación Sanitaria, representa tanto un reto como una oportunidad única en su implicación en la **reforma de la evaluación de la ciencia**.

El ISCIII se unió a CoARA en 2022, en consonancia con su actividad orientada a la reforma del entorno de investigación en ciencias de la salud, que forma parte de la estrategia prioritaria del ISCIII desde hace años. Además de adherirse a la [Declaración De San Francisco Sobre La Evaluación De La Investigación \(DORA\)](#) y de ser firmante de los compromisos de CoARA, el ISCIII está comprometido con la implementación de la [Estrategia Nacional de Ciencia Abierta \(ENCA\)](#) para el período 2023-2027. Con el desarrollo del Capítulo Nacional Español de CoARA, presentado en febrero de 2024, se incorporó al mismo y forma parte de su coordinación junto con Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

A través de medidas específicas, diferentes agentes públicos del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) garantizan y promueven la adopción de los principios de Ciencia Abierta en la financiación, ejecución, comunicación y evaluación de la investigación científica. Dentro de la ENCA, el ISCIII se enfoca en establecer un nuevo sistema de evaluación para las actividades de investigación y proporcionar la formación necesaria para la implementación de políticas de ciencia abierta.

El Plan de Acción CoARA está por lo tanto completamente alineado con la visión estratégica del ISCIII, plasmada en su [Plan Estratégico 2021-2025](#), abordando los siguientes objetivos alineados a su vez con los principios europeos:

- ✓ Reformar los criterios, herramientas y procedimientos de evaluación científica
- ✓ Reforzar las capacidades del personal investigador del ISCIII

- ✓ Reforzar las capacidades del personal evaluador que participa en las convocatorias ISCIII
- ✓ Reforzar las capacidades del personal auditor que participa en los procedimientos de acreditación, evaluación y seguimiento de la actividad científica en los IIS.

Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones transversales respecto al intercambio de buenas prácticas en evaluación y comunicación y/o formación.

2. Gobernanza

La **Comisión de Evaluación y Seguimiento** del Plan de Acción CoARA será la responsable de asegurar que la implementación de las actuaciones propuestas en el Plan de Acción, y aprobadas por el Comité de Dirección del ISCIII, se desarrolle de una manera eficaz, coherente y con una perspectiva de mejora continua basada en la evidencia. Tiene competencias para el seguimiento periódico y generación de informes derivados del mismo. Entre sus funciones se encuentran, entre otras, la supervisión de las prácticas de evaluación en convocatorias, la monitorización del impacto de las medidas aplicadas, la publicación de los informes anuales de seguimiento y proponer modificaciones en base a la experiencia acumulada.

Además, en el Plan de Acción participarán, prestando apoyo en el ámbito de sus respectivas competencias, la Comisión de Seguridad, el Claustro Científico (el cual tiene representación en el grupo de trabajo CoARA ISCIII), Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud (BNCS), el CEI (Comité de Ética de la Investigación), el CIC (Comité de Integridad Científica), la Unidad de Cultura Científica (UCC+I) y la Unidad de Comunicación -dependientes de la Unidad de Apoyo a Dirección-, y también estructuras como la Alianza de IIS y las Comisiones Técnicas de Evaluación de las convocatorias de subvención financiadas por el ISCIII.

3. Contribución a los Compromisos del Acuerdo CoARA

El ISCIII desarrolla un trabajo de revisión constante de los criterios de evaluación de la ciencia, dando cabida a la diversidad de las contribuciones y trayectorias profesionales. A su vez, ha implementado medidas necesarias para la capacitación de todos los actores implicados en el cambio, desde personal técnico e investigador, tanto del ISCIII como de centros potencialmente beneficiarios de las convocatorias de subvención, personal evaluador de las convocatorias y personal auditor de los IIS.

A continuación, se muestran las actuaciones ya realizadas, así como las actuaciones planeadas en el marco de cada uno de los Compromisos CoARA:

Compromiso 1. Reconocer la diversidad de contribuciones a la investigación y de trayectorias profesionales en la misma, de acuerdo con las necesidades y la naturaleza de la propia investigación.

En el marco de la financiación del personal investigador, a través de las diferentes convocatorias de subvenciones de la AES, se desarrollan dos itinerarios científicos: uno de personal investigador no clínico y otro de personal investigador clínico. El desarrollo de uno u otro itinerario supone la obtención de los diferentes contratos cuya evolución implica el desarrollo de la tesis doctoral (a través de los contratos predoctorales), el contrato de formación postdoctoral y el contrato de doctores de acreditada trayectoria investigadora. El itinerario de personal investigador clínico conlleva por su parte el desarrollo del contrato de formación en investigación para personal con la formación sanitaria especializada, o el contrato para personal facultativo. La evaluación de uno y otro itinerario comporta el desarrollo de criterios de evaluación diferentes. En el caso de personal cuya carrera investigadora está iniciándose, tiene mayor relevancia la actividad investigadora del grupo donde se desarrollará esta actividad. En el caso de las subvenciones para personal con extensa experiencia acreditada, se prioriza, entre otros, el impacto de la actuación propuesta.

Existe también un itinerario de gestión, con una evaluación de los criterios en función de la ayuda, dando peso a los aspectos cualitativos de calidad y relevancia para la institución en el marco del desarrollo de estos contratos.

En el marco de la financiación de proyectos de investigación, así como en el de la financiación de redes de investigación cooperativa o plataformas de apoyo como estructuras de articulación de la actividad investigadora, se consideran como criterios de evaluación el impacto en la práctica clínica, la participación social, las colaboraciones interdisciplinarias o el fomento del relevo generacional.

Como organismo público de investigación (OPI), el ISCIII desarrolla una intensa actividad investigadora orientada a la mejora de la salud pública y del sistema sanitario, Además, desempeña funciones clave en la provisión de servicios científico-técnicos y en la vigilancia epidemiológica, lo que se traduce en una diversidad de perfiles y trayectorias del personal investigador, y en las características de la actividad investigadora que lleva a cabo.

Acciones propuestas:

- Potenciar la implementación de nuevas métricas en la evaluación que reflejen el impacto social o el impacto en políticas públicas.
- Identificar los distintos desarrollos de carrera investigadora en centros y unidades del ISCIII

Compromiso 2. Basar la evaluación de la investigación principalmente en una evaluación cualitativa y el uso responsable de métricas cuantitativas

En su vertiente financiadora mencionada, el ISCIII promueve el uso complementario de criterios cuantitativos y cualitativos. De esta manera, la evolución de la consecución de logros medibles como la realización de estancias de investigación o la publicación de resultados, se realiza en consonancia con el impacto obtenido por los mismos.

Acciones propuestas:

- Identificar otras métricas y aportaciones cualitativas que permitan valorar el impacto en la sociedad y en la actividad científica, teniendo en cuenta el ámbito de investigación y dando lugar al reconocimiento de la investigación cada vez más multidisciplinar/interdisciplinaria.

Compromiso 3. Abandonar los usos inapropiados de las métricas basadas en revistas y publicaciones en la evaluación de la investigación

Desde el ISCIII se trabaja desde hace años en la reforma constante de los criterios de evaluación, iniciándose un cambio sustancial en los últimos tres años (desde 2022) para mejorar la evaluación de las ayudas para la incorporación y desarrollo de carrera científica, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, y redes y plataformas de apoyo a la investigación cooperativa. Se ha priorizado como criterio de evaluación la calidad, relevancia e impacto contextual de la trayectoria investigadora o de la actividad a financiar. Si bien los índices de impacto como el Journal Impact Factor aportado por el Journal Citation Report (JCR) nunca se ha considerado como el principal y único parámetro para evaluar los méritos científicos, su uso se ha contextualizado con la inclusión de más parámetros en la evaluación de la producción científica como es la justificación narrativa del impacto, indicadores de citación normalizada (FWCI y CNCI) que son indicadores bibliométricos diseñados para medir equitativamente el impacto de las citas de documentos científicos, ajustando por diferencias en el campo de estudio, tipo de documento y año de publicación, y la vinculación con la trayectoria científica del grupo de investigación. Las guías desarrolladas en 2024 a este respecto por el ISCIII y dirigidas a los solicitantes de la AES, están [disponibles en el repositorio Zenodo](#).

El Programa de Evaluación y Acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria (PEASIS) emplea la [Guía Técnica de Evaluación \(GTE\) de Acreditación de IIS](#) donde se recogen los criterios y subcriterios, así como sus indicadores, para la evaluación del cumplimiento de los requisitos necesarios para alcanzar la acreditación como IIS. Esta GTE aprobada en 2019 y actualizada en 2025 recoge los indicadores bibliométricos de producción científica relativos a criterios de citas y excelencia bibliométrica, no aplicando criterios como el factor de impacto ni de posicionamiento. Asimismo, incorpora indicadores de cumplimiento en la implementación de los principios de Investigación e innovación responsable (RRI) como igualdad de género, ética, ciencia abierta, participación ciudadana, gobernanza, y educación científica, diseminados e incorporados de modo vertical y transversal en muchos de los criterios y subcriterios de la GTE de IIS. Además, como organismo acreditador de los IIS se han hecho esfuerzos para reconocer prácticas relacionadas con la Investigación e Innovación Responsables (RRI) recogidas en la web institucional bajo el epígrafe [Actuaciones en Ciencia Abierta](#). En 2019 se lanzó por primera vez una convocatoria para promover la RRI en Salud, repitiéndose en sendas convocatorias en los años 2022 y 2024. Esta convocatoria tiene como objetivo reconocer el trabajo de los Institutos de Investigación Sanitaria en cualquiera de los seis ámbitos que abarca la RRI.

Acciones propuestas:

- Implementar mejoras en la reforma de los criterios de evaluación de las convocatorias de subvenciones correspondientes a la AES. En el marco del Plan de Acción ISCIII-CoARA, se realizará un análisis de los cambios ya implementados y se corregirán posibles desviaciones identificadas u oportunidades de mejora destinadas a adecuar los criterios de evaluación, el reconocimiento de la actividad científica y acciones destinadas a la transparencia del proceso de evaluación.
- Implementar un mecanismo de reconocimiento de las prácticas de Ciencia Abierta y RRI en los centros y unidades del ISCIII.
- Como organismo acreditador de IIS: implementar avances en los criterios de evaluación en la acreditación de estas instituciones centrales en la investigación biomédica.

Compromiso 4. Evitar el uso de clasificaciones de organizaciones en la evaluación de la investigación.

Dado que el ISCIII no utiliza estas clasificaciones en la evaluación de la actividad investigadora, no se requiere ninguna acción en lo que refiere a este Compromiso.

Compromiso 5. Asignar los recursos a la reforma de la evaluación de la investigación necesarios para lograr los cambios organizacionales comprometidos.

Tanto para la planificación como para la implementación de las acciones descritas en este documento, ha sido necesaria la dedicación de personal del ISCIII, tanto con perfil directivo, como investigador y gestor.

Además de la implicación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción CoARA (referida en la sección 2. Gobernanza de este documento), se cuenta con la participación de agentes externos como son el personal evaluador que forma parte de las Comisiones de Evaluación de AES y personal auditor para la acreditación y seguimiento de los IIS.

Acciones propuestas:

- Involucrar al personal de diferentes unidades/departamentos del ISCIII para el desarrollo del Plan y el proceso del cambio en la evaluación de la actividad científica.
- Asignar otros recursos materiales en la capacitación de personal tanto interno como externo

Compromiso 6. Revisar y desarrollar criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación.

Tal y como se ha hecho mención respecto a los Compromisos 1, 2 y 3, el ISCIII ha revisado y desarrollado criterios de evaluación cualitativos como complemento a los criterios cuantitativos. En el desarrollo de los criterios de evaluación se ha tenido en cuenta las diferentes etapas de la carrera investigadora, considerando la experiencia, el contexto y el tipo y alcance de la

investigación. En el caso de proyectos de investigación, redes de investigación colaborativa o plataformas de provisión de servicios de apoyo, se han incluido como parámetros de evaluación el impacto en la práctica clínica, la generación de nuevas líneas de investigación, la participación ciudadana y la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta, la creación de masa crítica en torno a diferentes patologías o la colaboración interdisciplinaria generada.

Además, en el diseño de las convocatorias de subvención, el ISCIII ha ido integrando principios de ciencia abierta y de reforma de la evaluación de la actividad científica, de manera que impacten en la mejora de los resultados de la misma, fomentando en última instancia la equidad en salud. A continuación, se muestran dos ejemplos concretos de actuaciones que promueven la interoperabilidad de los resultados de investigación:

- La infraestructura [IMPACT](https://impact.isciii.es/) (<https://impact.isciii.es/>) es una iniciativa impulsada desde el ISCIII en 2021 que, entre otros objetivos, se dirige a la mejora en la gestión y uso integrado de datos en investigación biomédica sanitaria.
- En 2024, el ISCIII lanzó una convocatoria para la Creación y Mejora de Unidades de Investigación Clínica, en el marco del PERTE de Salud de Vanguardia, para garantizar el acceso equitativo a la investigación clínica para los pacientes. Los beneficiarios debían incluir un **plan de acción de interoperabilidad**, con mecanismos para la integración de datos de investigación con programas orientados al uso secundario de la información clínica.
- Para llevar a cabo estas actualizaciones, ha sido necesaria la participación de personal investigador, directores científicos de centros e infraestructuras, personal externo evaluador de las convocatorias y auditor de los IIS, así como la Alianza de IIS.

Acciones propuestas:

- Realizar una revisión anual de los criterios de evaluación aplicados en las actuaciones enmarcadas en el PEICTI dependientes del ISCIII, incluyendo aquellas de financiación de la investigación intramural. Para esta revisión, se contará con la contribución del personal evaluador de las convocatorias (coordinadores de las Comisiones de Evaluación). Fruto de este análisis, se implementarán las mejoras identificadas.
- En su misión como organismo acreditador de los IIS, profundizar mediante acciones anuales en aspectos relativos a la Ciencia Abierta y la reforma de la evaluación en colaboración con la Alianza de IIS acreditados.

Compromiso 7. Sensibilizar sobre la reforma de la evaluación de la investigación y proporcionar una comunicación transparente, orientación y capacitación sobre los criterios y procesos de evaluación, así como sobre su uso.

Como agencia financiadora, el ISCIII apoya a los solicitantes de las convocatorias incluidas en la AES mediante diferentes acciones:

- Inclusión en las guías de solicitud de información respecto a ámbitos como la gestión de los datos de investigación o la integración de la perspectiva de género. Además,

anualmente se publican los criterios de evaluación detallados utilizados en las convocatorias ISCIII, el peso de cada uno de ellos y la metodología de evaluación.

- Acceso a los solicitantes a todos los informes detallados de evaluación de sus propuestas.

Además, cada año se realiza una labor de capacitación del personal externo que participa en la evaluación de las convocatorias:

- Formación específica para el personal evaluador de las diferentes convocatorias de la AES sobre la aplicación de criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos, así como sobre el procedimiento de evaluación para homogeneizarlo de manera que se asegure la concurrencia competitiva y la transparencia.
- Elaboración de guías de evaluación específicas para cada convocatoria que incluyan la forma de considerar en la evaluación criterios DORA y bibliometría narrativa.
- Realización de reuniones una vez finalizadas las evaluaciones, donde los miembros de las Comisiones Técnicas de Evaluación del ISCIII analizan la efectividad de los criterios empleados
- Implementación de herramientas para evitar posibles Conflictos de Interés en las asignaciones de propuestas a evaluadores/as.

Desde el Programa de Evaluación, Acreditación y Seguimiento de Institutos de Investigación Sanitaria (PEASIS) se han realizado las siguientes acciones de capacitación tanto de personal investigador que integra los IIS, como del personal auditor:

- Formación en Principios **Investigación e Innovación Responsable** (RRI) contando con la impartición de profesionales relevantes en cada uno de principios contenidos en los mismos, con la intención de formar y generar una masa crítica dentro de los IIS. A través de la oferta docente de la ENS, esta acción está dirigida a personal investigador, técnico y de gestión de los IIS u otras instituciones público o privadas del ámbito salud. Las presentaciones de los docentes de este curso están recogidas en el repositorio institucional del ISCIII (REPISALUD) y son de acceso público.
- Formación anual específica para el personal auditor de los IIS, acorde a los nuevos modelos de evaluación de la actividad investigadora y/o actualizaciones en el procedimiento establecido.

Conjuntamente con la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud del ISCIII, se han realizado acciones formativas dirigidas a personal investigador, técnico y gestor del ISCIII, a través de:

- Oferta de formación continuada del ISCIII sobre Elaboración de **Planes de gestión de Datos (PGD)**. Estos PGD son elementos necesarios en las solicitudes de proyectos de convocatorias públicas competitivas.
- Se ha impartido formación en otras materias relevantes para la ciencia abierta, así como la reforma de la evaluación como son la RRI, la incorporación de la **perspectiva de género** en la investigación y evaluación o fundamentos de **bibliometría narrativa**.

Asimismo, el depósito en repositorios abiertos del set de datos del proyecto y su disponibilidad, están alineados con la implementación de políticas de Ciencia Abierta y la Estrategia Nacional

de Ciencia Abierta (ENCA). Igualmente, se han realizado en las anualidades 2021, 2022 y 2023 cursos sobre elaboración de PGD a través de la oferta docente de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS) dirigidos a tres tipos de perfiles: personal investigador del SNS, documentalistas y personal de bibliotecas de IIS y SNS, y a personal gestor de la investigación de los IIS u otras entidades público/privadas.

Acciones propuestas:

- Desarrollar y difundir las guías de aplicación de los criterios de evaluación. Además, bajo un proceso de capacitación continua, se seguirá proporcionando formación y recursos al personal implicado en la evaluación, en la solicitud y en la gestión de las convocatorias de ayudas de financiación de la investigación.
- Reforzar la difusión de materiales ya disponibles como son grabaciones de formaciones ya realizadas por el ISCIII, seminarios, webinarios y materiales elaborados por otras instituciones. Se creará, para facilitar un mayor alcance y difusión de las actuaciones, un espacio específico en la web institucional, englobando las acciones implementadas en el marco de CoARA.

Compromiso 8. Intercambiar prácticas y experiencias para permitir el aprendizaje mutuo dentro y fuera de la Coalición.

Las reformas ya implementadas han sido fruto de una revisión de modelos de evaluación en el ámbito europeo y nacional. Además, el ISCIII participa en la implementación de la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta 2023-2027, con especial énfasis en la evaluación responsable.

Dentro del Programa PEASIS, la [Alianza de IIS](#) coordinada por el ISCIII trabaja activamente en la reforma de la evaluación científica. Mediante grupos de trabajo, realizan una revisión de indicadores y métricas de evaluación que mejoran las prácticas de evaluación y gestión en los IIS.

Acciones propuestas:

- Fuera de la Coalición: avanzar en el intercambio de buenas prácticas con otras agencias de financiación de la investigación, la Alianza de IIS y otros organismos de investigación en ciencias de la salud e integración de las mejoras en los procedimientos del ISCIII.
- Dentro de la Coalición: participación en la coordinación del Capítulo Nacional de CoARA.

Compromiso 9. Comunicar los avances logrados en la adhesión a los Principios y la implementación de los Compromisos.

Debido a la triple misión del ISCIII, los esfuerzos en comunicación deben dirigirse a todo el personal investigador que forme parte del entorno del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Sistema Nacional de Salud. Esto incluye tanto al personal investigador de los centros y unidades del ISCIII como de otros centros y organismos. Esta actividad contará con el apoyo de la Unidad de Comunicación.

Acciones propuestas:

- Publicación de informes de seguimiento por la Comisión de seguimiento y Evaluación, destacando las buenas prácticas y los resultados obtenidos. Para ello, se contará con el apoyo de la Unidad de Comunicación ISCIII en las actuaciones de difusión y divulgación oportunas.
- Difusión en la página web ISCIII, en un espacio dedicado a la reforma de la evaluación de la actividad investigadora.
- Difusión a través del foro con las diferentes CC.AA., en su misión de organismo vertebrador de la investigación en todo el SNS.
- Comunicación específica para la Alianza de IIS.

Compromiso 10. Evaluar prácticas, criterios y herramientas basadas en evidencia sólida y en el estado del arte de la investigación sobre investigación, y poner los datos a disposición de manera abierta para la recolección de evidencia y la investigación.

La Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción ISCIII-CoARA, es el órgano encargado de medir los resultados de las acciones implementadas, proponer mejoras y actualizar las líneas de actuación.

Acciones propuestas:

- Implementación de un sistema de evaluación continua de las prácticas y herramientas utilizadas en la evaluación de la actividad científica. Además, se asegurará que los datos sobre los procesos de evaluación serán accesibles para la recolección de evidencia adicional. La publicación de los resultados facilitará el aprendizaje mutuo y el ajuste de las políticas de evaluación.

4. Estructura del Plan de Acción y Cronograma

Para el desarrollo del Plan de Acción CoARA, el ISCIII creó el “*Grupo de Trabajo ISCIII CoARA*”, constituido por personal con perfiles multidisciplinares implicados en el desempeño de las competencias encomendadas a la institución y en la adhesión a CoARA y al nuevo paradigma de la evaluación científica, descritas anteriormente.

El Grupo de Trabajo (GdT) CoARA estuvo formado por:

- Dos miembros del **Claustro Científico del ISCIII**, personal investigador con perfil de investigación básico y traslacional. Estos dos perfiles de investigación aseguran que tanto la investigación básica como la aplicada a los distintos aspectos de la salud, estén cubiertas y consideradas en la reforma de la evaluación de la investigación.
- Un miembro del **Comité de Ética de la Investigación (CEI)** y del **Comité de Integridad Científica (CIC) del ISCIII**.
- Persona que ocupa la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, que coordinó el GdT.
- Cuatro personas de la citada Subdirección: una persona del área de evaluación y seguimiento de los **Institutos de Investigación Sanitaria, IIS**; tres personas para abordar el papel del ISCIII como agente de financiación de las ciencias biomédicas y de la salud
- Persona en representación de las organizaciones de participación ciudadana.

Esta composición transversal ofreció una oportunidad excepcional para reunir y coordinar las necesidades y contribuciones del entorno de la investigación en salud, desde los investigadores de investigación básica y traslacional hasta los responsables de la toma de decisiones sobre la financiación de la investigación.

Este grupo trabajó en la elaboración de una propuesta de Plan de Acción, que al finalizar junio 2025 se sometió a revisión para su aprobación si procede por la Comisión de Dirección del ISCIII. El Plan de Acción fue aprobado con fecha 3 de septiembre de 2025.

Las acciones descritas en la sección anterior se han estructurado en un plan de trabajo que implica **5 líneas de actuación** diferentes, donde cada una de ellas contribuye a uno o varios compromisos CoARA.

Cada línea engloba a su vez las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos específicos, diferenciando la implicación del ISCIII como Organismo de Investigación, Organismo Financiador de la Investigación o como Organismo Acreditador de IIS.

Se llevará a cabo una monitorización regular de las acciones empleadas que permitirá la actualización de este plan, considerado como un documento *vivo*, así como la aplicación de cualquier cambio necesario para mejorar la implementación de las acciones planeadas.

Tanto las líneas como los objetivos y los resultados esperados se muestran a continuación:

| LINEAS DE ACTUACIÓN | OBJETIVOS | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|---|--|
| 1. Reforma de los criterios, herramientas y procedimientos de evaluación y acreditación COMPROMISOS 1,2,3,6 | Fortalecer la reforma en criterios de evaluación ya implementados por el ISCIII en sus procedimientos de financiación de la investigación | Informe anual con la revisión de indicadores, métricas y otros criterios y contribuciones empleadas en la evaluación <i>ex ante</i> de las convocatorias |
| | Mejorar la equidad y pertinencia en los procesos de evaluación del personal investigador del ISCIII | Identificación de las características de las distintas trayectorias del personal investigador en el ISCIII. Reconocimiento de las prácticas de Ciencia Abierta y RRI en los centros y unidades del ISCIII |
| | Potenciar la reforma de la evaluación de la actividad científica en el seno de los IIS | Reuniones anuales con la Alianza de IIS para actualizar criterios de evaluación y acreditación de IIS |
| 2. Refuerzo de las capacidades del personal investigador del ISCIII COMPROMISOS 1,6,7 | Capacitar al personal ISCIII en ámbitos de ciencia abierta y reforma de la evaluación de la actividad investigadora | Diseño de acciones específicas formativas para personal investigador ISCIII. Difusión de materiales ya existentes y otras acciones relevantes para la reforma de la evaluación |
| 3. Refuerzo de las capacidades del personal investigador del SNS, evaluador de convocatorias ISCIII y auditor de IIS COMPROMISO 7 | Capacitar al personal <u>investigador</u> del SNS, solicitante en convocatorias de financiación | Mejora continua de guías de solicitud Acceso completo a informes de evaluación de seguimiento de ayudas. |
| | Capacitar al personal <u>evaluador</u> de convocatorias financiadas por el ISCIII | Mejora continua de guías de evaluación Reuniones con coordinadores/as de Comisiones Técnicas de Evaluación del ISCIII |
| | Capacitar al personal <u>auditor</u> de IIS | Diseño de acciones específicas formativas para personal auditor. Seminarios de seguimiento de la actividad auditora en PEASIIS |
| 4. Intercambio de buenas prácticas COMPROMISO 8 | Sumar capacidades y recursos con otras agencias y organismos pertenecientes y no a la Coalición | Informe anual de la colaboración con otros organismos y de la participación en el Capítulo Nacional de CoARA |
| 5. Evaluación del Plan y Estrategia de Comunicación COMPROMISO 5,9,10 | Potenciar la implementación de las acciones, mediante seguimiento, monitorización y/o acciones de mejora. | Informe de seguimiento anual de implementación. Propuestas de mejora |
| | Fortalecer el conocimiento sobre la reforma de la evaluación de la investigación | Publicación del Plan y la evolución de su implementación en la sección dedicada a la reforma de la evaluación en la página web del ISCIII y en las memorias anuales. Presentación de Plan y resultados al entorno investigador ISCIII y a los IIS |

La ejecución de las acciones se realizará a lo largo de todo el periodo. La siguiente tabla muestra el cronograma de monitorización de las acciones planeadas:

| LINEAS DE ACTUACIÓN | ACCIONES | 2025 | | 2026 | | | | 2027 | | | |
|--|---|------|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
| | | Q3 | Q4 | Q1 | Q2 | Q3 | Q4 | Q1 | Q2 | Q3 | Q4 |
| 1. Reforma de los criterios, herramientas y procedimientos de evaluación y acreditación | Realizar un análisis de cambios ya implantados en las convocatorias y programas | | M | | | | M | | | | M |
| | Identificar las trayectorias y otras contribuciones para adecuar la evaluación de la actividad científica en el ámbito de la biomedicina | M | | | | | | | | | |
| 2. Refuerzo de las capacidades del personal investigador del ISCIII | Adecuar la oferta de formación interna y promover otras actividades formativas y difusión de materiales disponibles | | | | | | M | | | | M |
| 3. Refuerzo de las capacidades del personal investigador del SNS, evaluador de convocatorias ISCIII y auditor de IIS | Actualizar las guías de solicitud para solicitantes | | | | | M | | | | M | |
| | Realizar actividades formativas y difusión de materiales disponibles, para incrementar y adecúen la capacitación de personal evaluador y auditor | | | | | | M | | | | M |
| 4. Intercambio de buenas prácticas | Colaborar con otras agencias y organismos pertenecientes o no a la Coalición | | M | | | | M | | | | M |
| 5. Evaluación del Plan y Estrategia de Comunicación | Publicar anualmente los resultados de la monitorización y seguimiento de la implementación del Plan de acción | | M | | | | M | | | | M |
| | Difundir hacia las partes implicadas y la sociedad las líneas de actuación del ISCIII en materia de la reforma de la evaluación de la investigación | | M | | | | M | | | | M |

M: Monitorización de la actuación

DOI **10.5281/zenodo.17186429**

CC-BY 4.0

Action Plan ISCIII - COARA © 2025 by Working group ISCIII - COARA is licensed under CC BY 4.0. To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite que terceros recombinen, retoquen y desarrollen la obra para fines no comerciales, siempre y cuando reconozcan la autoría y licencien sus creaciones nuevas bajo condiciones idénticas